



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1768/2025

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Valdivia, 29/12/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; La Resolución Exenta N° 5630 de 2021 que fija tiempos estándares para las actividades asociadas a la inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales; la Resolución Exenta N° 7.770 de 2025 que establece exigencias sanitarias para la elaboración de alimentos artesanales con tratamiento térmico destinados a mascotas; la Resolución Exenta N° 2.084 de 2013 que actualiza el sistema de inscripción en listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga Resolución N° 5.903/2008; la Resolución N° 5.025 de 2009 que establece alcance del programa de aseguramiento de calidad en fábricas o elaboradoras de alimentos y suplementos para animales y fábricas de ingredientes de origen animal destinados a la alimentación animal; la Resolución N° 6.612 de 2018 que establece la nómina y garantía de ingredientes a ser usados en la fabricación de alimentos o suplementos para animales; la Resolución N° 5.580 de 2005. Establece requisitos para el funcionamiento de fábricas y plantas elaboradoras de alimentos y suplementos para animales; Las Resoluciones Exentas N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 2.433 de 27 de abril de 2012 que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y deroga Resoluciones que indica, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta RA N°110818/144/2024 de 31 de Diciembre de 2024 que me prorroga como Jefe de Oficina SAG Valdivia.

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
- Que, los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
- Que, los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con fecha 18 de noviembre de 2025.

RESUELVO:

- Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente número de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón social de la empresa	SAMUEL GALINDO AGUILERA VENTA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTO ANIMAL E.I.R.L.
N° y fecha de resolución sanitaria	INFORME SANITARIO N° 2514535200 del 29/10/2025

RUT	78.166.445-6
Dirección, comuna, región	CIRCUNVALACIÓN SUR N° 2131, VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.
Representante legal	SAMUEL ELÍAS GALINDO AGUILERA. RUT 17.418.166-7
Número oficial de registro LENAA	LR 01-009N

ACTIVIDAD
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES CON TRATAMIENTO TÉRMICO PARA MASCOTAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RICARDO AQUILES PEÑA SANHUEZA
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
VALDIVIA**

MKO/MCS

Distribución:

- Manuel Antonio Figueroa Gaete - Encargado Regional (S) Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ricardo Aquiles Peña Sanhueza - Medico Veterinario Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Maria Pilar Gomez Prussing - Medico Veterinario Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios

Oficina Sectorial Valdivia - San Carlos # 50 Piso 3 - Teléfono: 632213984



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=189577626&hash=33ef8>